

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 4986

### AYUNTAMIENTO DE UTEBO

Por la señora alcaldesa, previa deliberación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se ha dictado decreto con fecha 25 de junio de 2020, por el que se resuelve aprobar inicialmente la determinación del sistema de cooperación como sistema para la gestión para la gestión de la unidad de ejecución número 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Utebo, y consecuente sustitución del de compensación.

Queda expuesto el expediente de referencia a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ), al efecto de que durante el mencionado plazo los interesados, con vista del expediente, puedan presentar las alegaciones, consideraciones o reclamaciones que tengan por conveniente, y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes, pudiendo ser consultado el mismo en estas dependencias municipales. Asimismo podrá ser consultado mediante acceso electrónico previa solicitud del interesado.

Durante el mismo plazo, el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes, dirigiéndolas a la señora alcaldesa-presidenta, con presentación en el Registro General de esta Corporación de 9:00 a 14:00 horas, o bien en el Registro Electrónico a lo largo de todas las horas del día, a través de la sede electrónica <https://utebo.sedelectronica.es>.

El presente anuncio se efectúa igualmente para que sirva de notificación de la aprobación inicial, a cuantos interesados no pudiese practicarse dicha notificación por paradero o domicilio desconocido, fallecimiento sin conocimiento de sus causahabientes y, en general, para cuantos interesados no pudieran ser identificados.

Utebo, a 20 de julio de 2020. — La alcaldesa, Gema Gutiérrez Valdivieso.